



## INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA SECTORIAL DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020

### ASISTENTES:

- Por la Administración: Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa; Jefe del Servicio de Relaciones Laborales, Jefe del Servicio de Personal.
- Por las Organizaciones Sindicales: STE-CLM (María Camacho, Pedro A. Ortega, Fernando Villalba, José Luis Ruipérez), ANPE, CCOO, CSIF y FETE.

### HORA DE INICIO: 10:30 HORAS

#### ORDEN DEL DÍA:

1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 22 de mayo de 2020, acta de la sesión de fecha de 4 de junio de 2020 y acta de la sesión de fecha de 5 de junio de 2020.

2º. Borradores de las Resoluciones de 26/10/2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Catedráticos de EOI, Profesores de EOI, Profesores de Música y Artes escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes plásticas y Diseño; por la que se convoca concurso general de traslados de ámbito estatal entre funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación; por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3º. Oferta de Empleo Público de 2020 y posicionamiento de las organizaciones sindicales.

4º. Valoración del inicio de curso 2020/21.

5º. Información de las reclamaciones presentadas sobre la relación provisional de centros catalogados de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño.

6º Ruegos y preguntas.

**1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 22 de mayo de 2020, acta de la sesión de fecha de 4 de junio de 2020 y acta de la sesión de fecha de 5 de junio de 2020.**

Enmiendas de reunión de la sesión de 4 de junio:

Doña Amaya Sevilla Lorenzo asistió también en representación del STE-CLM.

Queremos que se incluya que el Director General se comprometió a dotar de una mayor transparencia al sistema de llamamientos telemáticos.

**2º. Borradores de las Resoluciones de 26/10/2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Catedráticos de EOI, Profesores de EOI, Profesores de Música y Artes escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes plásticas y Diseño; por la que se convoca concurso general de traslados de ámbito estatal entre funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación; por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

**Administración:** este procedimiento siempre ha funcionado perfectamente, pero este curso se ha mejorado haciéndolo todo telemático para facilitar la participación de la gente, también la reclamación al baremo. Otra novedad, se incluyen plazas bilingües con perfil de alemán. Respecto a fechas para el CGT: el día 29 octubre se hará la publicación de la convocatoria. El 5 de noviembre se abrirá el plazo de solicitudes hasta el 26 de noviembre, este plazo lo marca el ministerio al ser concurso nacional. La publicación provisional de aspirantes será el 3 de febrero para EEMM y el 8 de febrero para maestros. La adjudicación provisional será el 4 de marzo para EEMM y el 11 de marzo para maestros. La adjudicación definitiva será el 11 de mayo para EEMM y el 19 de mayo para maestros. Una novedad es la concurrencia en el concursillo, ésta se va a eliminar. No se va a aplicar exclusivamente en concursillo con el objetivo de obligar a los que concurren en el concurso general de traslados participen también en el concursillo y no haya problemas al respecto. No hay modificaciones en cuanto al baremo regional. Por último, se apunta que ante la posibilidad de que un funcionario/a obtenga destino en más de un cuerpo deberá comunicar a la comunidad autónoma a la que no se quiera incorporar su deseo de no incorporarse allí. Si no manifiesta su opción en plazo, se le otorgará el destino al que haya optado estando en estado activo.

#### **STE-CLM:**

Observamos pocos cambios respecto al CGT del año anterior, como se sabe, este año es nacional y no entendemos que no se haya negociado en la Mesa Sectorial del Ministerio. No sabemos si se van a realizar las mismas interpretaciones en todas las CCAA o pasará lo de siempre, que queda cual hace de su capa un sayo con la inseguridad jurídica que acarrea, léase difícil desempeño, del que todo el mundo habla, se queja y pleitea.

Hasta la sentencia nº 100 del 10/04/2019 de la Sala Contencioso Administrativo sección 2ª del TSJ de Castilla-La Mancha, ganada por la Asesoría Jurídica de STE-CLM para un afiliado del sindicato, la Consejería solo valoraba este apartado si el centro desde el que se concursaba estaba calificado como difícil desempeño en la fecha de la solicitud de participación. Esta sentencia fija que "es indiferente que, en el momento de la solicitud de participación en el concurso, el aspirante se encuentre prestando servicios en centros que, en ese preciso instante, estén catalogados como de especial dificultad. Conforme a las bases basta acreditar que se hayan prestado servicios en estos centros". Igualmente, la reciente sentencia nº 180/2019 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Toledo ganada por la Asesoría Jurídica de STE-CLM reconoce este derecho a una maestra suprimida.

Desde el STE-CLM planteamos una serie de dudas y reivindicaciones.

#### **DUDAS**

- ¿Habrá distintas interpretaciones en cada CCAA sobre el difícil desempeño o hay una doctrina común?
- ¿Qué hará la Consejería de CLM este curso sobre la interpretación del difícil desempeño? Recordamos al menos tres interpretaciones distintas, para las mismas instrucciones. Concretamente, cuál serán las órdenes hacia las comisiones de baremación respecto a:

- o Profesorado cuyo centro era de difícil desempeño y perdió esa catalogación.
  - o Profesorado suprimido o desplazado de un puesto de difícil desempeño y que en el actual no lo es.
  - o Profesorado en comisión de servicio con centro de destino catalogado como difícil desempeño y con centro de servicio que no lo es.
  - o Profesorado en expectativa de destino, concursillo, comisión de servicio que ha ido alternando puestos de diferente catalogación.
  - o Profesorado que comparte 2 centros, uno es de difícil desempeño y el otro no.
- Cuando una sentencia reconozca que la interpretación de la Administración es equivocada y que a la persona afectada le corresponde un puesto -pongamos por caso, al ser habitual- en la capital, ¿qué le ocurre al docente que ocupó el puesto el año anterior -o dos, o tres anteriores- en el CGT? ¿Se le suprime? En caso de suprimirse, ¿se le considera este último destino a efectos de ejercer el derecho preferente de localidad?
  - ¿Se mantiene la idea de eliminar las CCSS específicas -como FP o bilingües-, de manera que el concursillo sea el proceso para cubrir todas esas plazas? De ser así, el profesorado debe tenerlo claro a la mayor brevedad posible.
  - ¿Qué criterio se sigue para el derecho preferente de los desplazados? A personas que teniendo falta de horario y siendo informados de su desplazamiento, no se les ha dejado ejercerlo si no hay desempeño efectivo del puesto de trabajo ¿Dónde aparece por escrito ese criterio?
  - ¿Se mantiene el mail [procesos.edu@jccm.es](mailto:procesos.edu@jccm.es) para quienes no dispongan de clave de acceso o dé error?

#### REIVINDICACIONES

- **NEGOCIACIÓN DE PLANTILLAS PREVIAS O CONJUNTAS AL CGT.** Implicaría negociar las plantillas en el mes de octubre, antes del CGT, para solicitar las plazas conociendo la plantilla orgánica de los centros. Esto se ha hecho en Navarra y se hizo en su día en Castilla-La Mancha antes de asumir las competencias. El año pasado al crear plazas nuevas de PTSC, hubo gente que lleva en expectativa más de una década y al no cerrar con código de provincia y /o localidad han perdido la plaza de su vida, obteniendo destino de oficio en otra provincia. Llegado el caso -negociación de plantillas previa al CGT-, solicitamos que se levanten actas en todas las reuniones provinciales -en alguna provincia no se hace-, especialmente para justificar las plazas amortizadas y bloqueadas, porque el profesorado necesita saber el estado de las plazas a las que puede o quiere participar. También reclamamos que se especifiquen criterios de bloqueo y que, una vez cerrada esta negociación y especialmente después de la adjudicación provisional, exijamos que no se modifiquen las plantillas.
- **HABILITACIONES.** Que se agilicen las habilitaciones para aquellas personas que consiguen nuevas titulaciones. Que se informe al personal en prácticas en el periodo de formación, que tienen que realizar dichas habilitaciones para poder hacer valer sus especialidades y/o acreditaciones lingüísticas.
- **PROCESO DE BAREMACIÓN.** Es necesario instrucciones claras de baremación para todas las provincias, ya que seguimos encontrando diferencias, sobre todo, en el caso de méritos no objetivos como pueden ser las publicaciones. Las comisiones de baremación tienen instrucciones "públicas no publicadas", si bien es cierto que curso 19-20 empezaron a publicarse parcialmente antes la presión de STE-CLM.
- **PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSILLO.** Llevamos años explicando que el profesorado en expectativa, desplazado y suprimido sufre un doble castigo: no tienen o pierden su destino definitivo y se les obliga a tener un destino en la misma provincia, en muchos casos no es la provincia en la que desearían trabajar. Sabemos de la dificultad de gestionar los actos de verano, pero hacemos dos propuestas para eliminar esta injusticia:
  - o Que se les conceda el cambio de provincia a todo el profesorado que lo solicite (actualmente se hace, pero no se puede asegurar, generando incertidumbre, es una media solución).

- o Que en el acto público decidan y así lo comuniquen, si quieren participar en el concursillo, y los funcionarios del servicio de personal tomen nota e informen al servicio responsable. Esto daría tranquilidad al profesorado y es viable administrativamente.
- **SOBRE EL DOCUMENTO DE LA CONVOCATORIA.** En EEMM, nos gustaría que la adjudicación forzosa fuese provincial a lo sumo -como en el cuerpo de Maestros-. En el derecho preferente de EEMM, deberían definirse cuáles son los ámbitos territoriales -como en el cuerpo de Maestros-. Valorar ser representante del Consejo Escolar dentro del punto 4, desempeño de cargos públicos y otras funciones. Siguen quedando cargos sin poder ser reconocidos con puntos, como los responsables de igualdad o en nuevo responsable COVID. En el caso de Orientadores en Primaria, se les debería reconocer su trabajo al frente del Equipo de Orientación y Apoyo como en Secundaria, ya que es una de las grandes demandas de este colectivo.

### Respuestas de la administración:

El **difícil desempeño** se tiene que regular, pero a nivel nacional. Nos ajustamos a nivel regional a las sentencias de TSJ y así se ha funcionado bien. EL TSJ no se pronuncia cuando el destino es provisional. Cuando se concursa desde el destino definitivo se barema todos los años correspondientes a ese destino pero no de los anteriores. El suprimido concursa desde el destino que tenía y desde el cual ha sido suprimido, con lo cual se le contabiliza toda la antigüedad siempre que haya continuidad. No hay un fundamento jurídico, el criterio de CLM es que concurse desde el destino suprimido, la cual entendemos es una gestión generosa.

Se han creado más **plantillas** que en varios años atrás, se han creado numerosas plantillas llevándolas casi al máximo. En este caso al ser nacional hay que ser prudentes. Sólo quedan tres especialidades que no tienen docentes sin destino definitivo de las convocadas en las últimas oposiciones, este es un dato relevante para comprender el aumento de plantillas.

Respecto a **comisiones de servicio** la intención de la administración es ir eliminándolas progresivamente debido a que la movilidad más justa es la del concurso de traslados y la del concursillo. Se irán eliminando pero siempre que sean prescindibles, como las bilingües y de FP, ya que hay algunas imprescindibles como pueden ser las de FP Dual.

En cuanto al reconocimiento a la figura del **responsable Covid** no se puede contemplar de manera unilateral sin que lo hagan el resto de CCAA, pero se va a valorar cómo proceder y si es posible se hará.

El correo electrónico [procesos.edu@jccm.es](mailto:procesos.edu@jccm.es) seguirá funcionando para el funcionariado de CLM.

### 3º. Oferta de Empleo Público de 2020 y posicionamiento de las organizaciones sindicales.

**Administración:** la oferta tiene como objeto crear empleo de calidad y estable. Se sacan el 100% de todo lo que hay: 491 plazas para enseñanzas medias, 402 plazas para maestros, en total 893 plazas. De manera que estas plazas se repartan equitativamente saldrán **para EEMM este curso un total 1.207 plazas** entre las 716 plazas del año pasado más las 491 de reposición y estabilización, y **para maestros serán alrededor de 1000 plazas en el año 2022.**

#### **STE-CLM:**

En 2018 STE-CLM consultó a su afiliación para la aprobación o no de la oferta de empleo público del año 2019 en educación. **Nuestra afiliación se mostró mayoritariamente en contra bajo los argumentos contrarios al uso de tasas para el cálculo del número de plazas, da igual qué tipo y qué nombre tengan, y siempre ha defendido que en cada oferta de empleo público se deben sacar todas las plazas disponibles y necesarias para el sistema educativo público.**

A octubre del 2020, seguimos con las mismas dificultades normativas y más argumentos a nuestro favor. **Sigue en vigor el “acuerdo” para la mejora del Empleo Público de Montoro con algunos sindicatos en el 2017.** Tras un par de buenas convocatorias, hemos vuelto tácitamente a reponer al personal que se jubila, fallece o deja los cuerpos docentes (tasa de reposición), con lo que es imposible recuperar las plantillas orgánicas destruidas durante la crisis. Este argumento fue compartido el año pasado por el vicepresidente Martínez Guijarro, citando “las verdaderas dificultades que existen a la hora de incorporar más personal público”. Este año, el TJUE ha vuelto a condenar el excedo de temporalidad en las Administraciones públicas en su sentencia del 19 de marzo de 2020.

En resumen, **las OEP “por tasas” no recuperan el empleo público destruido durante la crisis porque las plantillas se han estado confeccionando con unas ratios desproporcionadas e ilegales, con un horario exagerado, sin tener en cuenta la inclusión.** Es decir, las tasas se aplican sobre números propios

de la crisis, perpetuando así los recortes (tasas que cuando la Administración quiere, aumenta en previsión de mejoras, como hizo en el año 2019 en previsión de la bajada de ratios en primaria).

La oferta presentada hoy se puede calificar como mucha o poca según la subjetividad de cada persona. Aportamos solo algunos datos: **desde el año 2000 al 2010, se convocaron una media de 1.352 plazas al año; entre 2011 y 2020, la media es de 346 plazas.** Podrá la Administración decirnos que incluimos los años 2011, 2012, 2014 y 2017 donde no hubo convocatoria de oposiciones, y lo hacemos porque esos años siguieron jubilándose compañeros y compañeras. En definitiva, hay que poner punto y final a la última década que ha dejado devastados los sistemas públicos de educación y sanidad, ahora que tanto echamos en falta la calidad de ambos.

**Con todo ello, STE-CLM no aprueba esta oferta de empleo público.** Agradece que la Consejería que proponga convocar el máximo que le permite la Ley (cumpliendo con su obligación, no lo olvidemos), pero exigimos:

- Que el Gobierno de Castilla-La Mancha traslade a instancias superiores la necesidad de cambiar esta normativa.
- Que los criterios generales de la OEP se negocien en esta mesa y no nos tengamos que enterar en actos de propaganda del sr. García Page. Pensamos que está todo decidido y que hay poco que negociar.
- Que se informen cuanto antes de los cuerpos y especialidades que se van a convocar. No queremos saber a día de hoy las plazas de cada especialidad, pero sí si se va a convocar Música o la EOI, como se dijo el año pasado que pasaría en el 2022 y que ya sabemos que no se podrá.

Junto a las especialidades que se convocarán, los y las aspirantes quieren saber si se podrán desarrollar las oposiciones, si la Consejería está valorando fórmulas como usar pabellones deportivos que aseguren su desarrollo y si habrá consenso entre el resto de comunidades para coincidir en fechas.

Por otro lado, los tiempos actuales tienen una gran incertidumbre en los/as opositoras, puede haber confinamientos, limitaciones de movilidad entre territorios; contagios sobrevenidos de aspirantes o tribunales; para lo que sí hay tiempo es para negociar un nuevo Real Decreto de Acceso a la Función Pública.

#### **Respuestas de la administración:**

La negociación no tiene sentido cuando se oferta el 100% de las plazas. Esta oferta la podemos calificar de histórica por el número de plazas ofertadas, y más cuando el próximo curso la convocatoria también es amplia.

Las **oposiciones para el acceso al Conservatorio Superior** saldrán en 2022.

Respecto a la gestión de las oposiciones, el problema creemos que estará en la movilidad, es decir, que un aspirante que viva en otra comunidad no pueda venir a realizar los exámenes, nos preocupa más este motivo que el de gestionar el número de aspirantes.

En cuanto a las **especialidades a convocar en 2021**, se tratará en una Mesa de Negociación próximamente. Se mantendrán las especialidades que se convocaron para las Oposiciones de EEMM de 2020, que no se pudieron celebrar.

#### **4º. Valoración del inicio de curso 2020/21.**

**Administración:** ha sido el inicio de curso más difícil de la historia de la comunidad por motivo de la pandemia, ha sido complicado y tremendamente complejo. Se ha intentado compensar esta complejidad con el aumento de profesorado y del personal laboral. En cuanto a profesorado se han sumado unas 2.100 plazas, que suponen 560 más que el año pasado, además de ampliarle la jornada a unos 600 docentes de media a completa. Además se han sumando 2.627 docentes interinos al sistema. En cuanto a personal laboral se han sumado 194 personas, se han cubierto todas las sustituciones y vacantes que había sin cubrir, además de hacer contratación temporal en aquellos lugares donde no había dotación económica. Por otro lado, se ha trabajado durante el verano con la realización de unos 34.000 test rápidos para detectar la covid-19, protocolos para los centros educativos, guías de actuación,...

Por ello, se puede etiquetar a este inicio de curso como un éxito de la Consejería. Se acepta que haya habido improvisación porque la situación ha sido constantemente cambiante, y aún hoy lo es, lo que hace que la previsión sea difícil. Aún así, la valoración que hacemos del inicio de este presente curso es bastante positiva, gracias a la labor de todos.

**STE-CLM:**

Consideramos que en muchos aspectos estamos en precario, debido a falta de recursos humanos, estructurales, tecnológicos, materiales, de seguridad frente a la salud, de negociación y de libertad de expresión, como valoración del inicio de curso escolar 20-21. El problema se resume en falta de presupuesto, acreditado cuando analizamos los datos y los comparamos con el resto de CCAA. En 2018 el presupuesto en CLM de Educación fue de 1,6 mil millones de euros, en 2019 el mismo; cuando de media en España subió el 3.1% de media.

#### **FALTA DE RECURSOS HUMANOS.**

El día previo a empezar el curso, es costumbre en la Consejería hacer una rueda de prensa de presentación; en ella se incidió en la promesa de Page de que la Junta contrataría a 3.000 docentes más que el curso anterior. Las comparaciones son odiosas, ya lo dijimos el año pasado en la valoración del curso 19-20: en 2010 estaban censados –para votar en las elecciones sindicales- 30.723 docentes y en una fecha similar en 2019, 25.520, según los datos de la propia Consejera.

**Esos 3.000 supuestos docentes más que el curso pasado, no cuadran ni de lejos, con los datos de las adjudicaciones, ni siquiera aunque habláramos de cupos en lugar de personas. Faltan programas de refuerzo para compensar el déficit de aprendizaje heredado del confinamiento** en las 16 semanas que siguieron a la declaración de estado de alarma, particularmente al alumnado en riesgo de exclusión social o desfavorecido. Se prometió reimplantar el PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo), que se caracterizaba por un refuerzo en horario extraescolar y que en poco se parece este PROA+, salvo en las siglas. Las ratios máximas legales siguen siendo las de la Resolución de 14/01/2020 y aquello de 22 en Primaria, 25 en Secundaria o 32 en Bachillerato, solo son unas promesas políticas sin un sustento normativo. Ante las bajas del profesorado hemos sido informados de situaciones caricaturescas, como un cura de Religión puesto de tutor, en tanto en cuanto se cubre la baja; con Page todo es posible.

#### **FALTA DE RECURSOS ESTRUCTURALES.**

Las instalaciones educativas en Castilla-La Mancha presentan serias deficiencias, tal y como venimos denunciando en las Juntas de Personal durante años, lustros y décadas. Son las Juntas de Personal donde los delegados y delegadas más cerca perciben el deterioro de los edificios y la falta de presupuesto para hacer frente al catálogo de desperfectos en el día a día. Cuando a consecuencia de la pandemia ha habido que asegurar la distancia de seguridad en 1,5m –en principio la Ministra propuso 2m y tuvo que echarse atrás-, es cuando han saltado las costuras del sistema; por un lado **se ha tenido que recurrir a la semipresencialidad porque era imposible conseguir esa distancia, manifestando el fracaso de este Gobierno**. Por otro lado, se han establecido los mal llamados “grupos de convivencia estable” entre primero de Infantil y segundo de Primaria, donde esta distancia desaparece. La coordinación entre administraciones no ha sido posible y apenas conocemos usos de instalaciones ajenas a Educación.

#### **FALTA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.**

De manera improvisada, un par de días antes del inicio de curso, empezó el plan de formación de la nueva plataforma digital para solo 2.500 personas, donde se han integrado varias herramientas en una sola: Papás, Moodle, videconferencia, Delphos, entre otras. Una de las novedades es la “evaluación segura”, pensando en posibles cuarentenas y/o en la semipresencialidad, una opción de respuestas en los exámenes incluye un bloqueo del ordenador para evitar tentaciones y hacer fiable la evaluación.

**El Plan de Digitalización contemplaba el reparto de 2.000 cámaras, 44.000 ordenadores portátiles, más 18.000 tabletas, 10.500 routers y tarjetas y más de 360 paneles interactivos. Lo cierto es que el Plan se ha quedado en el papel y los dispositivos no han llegado a los centros.** Cuando se negoció el 31 de agosto el Manual de Medidas Preventivas frente a la Covid-19 en el Comité Regional de Seguridad Laboral se explicó por parte de la Administración que los grupos de convivencia estable -más conocidos como “burbuja”-, estarían formados por la tutora más 1 especialista como máximo, de manera que el resto de especialistas: Música, Educación Física, Inglés, Religión ... darían su clase en otra instancia, a través de una videocámara que se proyectaría en la pizarra digital, todo coordinado por la tutora.

**Al no haber formación ni dispositivos aquella norma se ha transformado en “recomendación”, los grupos “burbuja” en leyenda, la seguridad en un mito y la realidad es que los especialistas pululan por el centro, entran y salen de las aulas y también a los pseudo grupos de convivencia estable**, que se caracterizan por no tener que respetar la distancia social e incluso hasta no llevar mascarilla -en el caso de los peques-. El inicio del curso actual como en los anteriores, comienza como bien saben los docentes -que además son padres y madres-, llevando un paquete de folios a clase bajo el brazo porque la Administración no llega, en algún centro también se ha pedido papel higiénico.

#### **FALTA DE SEGURIDAD FRENTE A LA SALUD.**

**Falta coordinación entre las autoridades sanitarias y los centros educativos.**

Nos encontramos con casos en los que las notificaciones de confinamiento de aulas están llegando a los centros el mismo día, o el día antes de que finalice el confinamiento, por lo que el alumnado ha estado

varios días yendo a clase, cuando deberían haber permanecido confinados. Nos encontramos con aulas confinadas pero que al profesorado, ni siquiera el tutor de un grupo de primaria, se le realiza una PCR. Hay que mejorar la transparencia y la rapidez en la toma de decisiones y en la transmisión de dichas decisiones, porque el sistema actual no está funcionando.

**Faltan hasta medidas de conciliación para el personal docente en aquellos casos cuyos hijos/as están en cuarentena.** Para ser precisos conviene saber que se llama aislamiento cuando hay síntomas de la enfermedad y cuarentena cuando no hay síntomas pero ha sido un contacto estrecho -cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor a 2 metros alrededor del caso, durante más de 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla-. También falta objetividad en la valoración, que recae en el tutor en primera instancia, en la persona responsable COVID después, para que al final un sanitario evalúe el Anexo III desde la distancia y se coordine con los rastreadores. ¿Cómo se puede asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla, o que esta tiene las condiciones adecuadas? También falta dedicación horaria en la nueva figura creada: responsable COVID.

**Falta una respuesta adecuada para el profesorado vulnerable** -que en base a la evidencia científica disponible a fecha 18 de mayo de 2020 por el Ministerio de Sanidad definió a las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años-.

**Ahora se sienten desprotegidos. La Administración ha catalogado todos los puestos docentes “de bajo riesgo al no estar expuestos al virus, ya que el trabajo se produce sin contacto con personas sintomáticas,** con lo cual, si su enfermedad está controlada, no son susceptibles de que se les adapte el puesto de trabajo y el remedio pasa por “extremar la precaución”. Como curiosidad, conviene saber que en los test serológicos, el 10% del profesorado dio positivo.

**El aumento del presupuesto de los centros para material de protección y para limpieza y desinfección es insuficiente.** Comienza el curso y después de 11 años sin cubrir los puestos de trabajo establecidos en la RPT del personal de limpieza, la Consejería se compromete a hacerlo. A día de hoy no se ha hecho en todos los centros; además sigue habiendo plazas sin dotación económica, lo que se traduce en que no se pueda contratar a ninguna persona para esas plazas. Aún con estos puestos de trabajo cubiertos, esa plantilla fue diseñada para condiciones normales. En la situación actual de pandemia, es inviable que los centros educativos para los que se diseñaron puedan ser limpiados en profundidad por las tardes y superficialmente por las mañanas con ese personal. Además, la Consejería en este tema como otros, deriva su responsabilidad a los equipos directivos, transformándolos en ETT, de forma que cada centro contratará como pueda a personal para realizar estas tareas.

### **FALTA DE NEGOCIACIÓN.**

Parecía que el Ministerio estaba muerto –por la ausencia total de negociación en la Mesa Sectorial durante años-, cuando de repente resucitó, de una manera despreciativa con los representantes del profesorado y publicó un decretazo, con nocturnidad y alevosía, que pone la LOMCE patas arriba. La comunidad educativa -conservadora y progresista-, la totalidad de sindicatos con representación en Educación y la mayoría de grupos políticos del arco parlamentario se ha pronunciado desde hace 8 años en contra de la LOMCE, que solo fue apoyada por el PP, la Confederación Episcopal y Patronal.

Se ha pedido su retirada por activa y por pasiva con múltiples manifestaciones, actos de protesta y 3 huelgas a nivel nacional -2012, 2013 y 2017-, se han presentado diversas proposiciones en el Congreso de los Diputados, incluso se han paralizado algunas de las medidas más lesivas que no han llegado a entrar en vigor afortunadamente, y ahora resulta que el Gobierno de España, con el Real Decreto ley 31/2020, podía solucionar el problema. Independientemente del no funcionamiento de la negociación a nivel nacional, en Castilla-La Mancha **urgimos a la Consejería a poner encima de la mesa temas tan relevantes como la regulación del requisito de formación pedagógica y didáctica de posgrado; la adaptación del currículo y las programaciones didácticas a los tiempos de pandemia; los criterios de evaluación y promoción por aplicar; los criterios para la titulación en la ESO y Bachillerato; la recuperación de la evaluación continua o la regulación del teletrabajo en el ámbito educativo. Todos ellos forman parte ya de la competencia regional.**

**Capítulo aparte merece el personal interino.** Desde que en diciembre de 2017 se firmó el actual pacto de interinos -el peor de España-, las circunstancias han ido cambiando y hemos visto disfunciones que deben ser negociadas con los representantes del profesorado. No debemos esperar al curso 21/22 para negociar uno nuevo, pues el principal problema que sufren centros, alumnado y profesorado en activo -hartos de hacer guardias y más en las actuales condiciones de distanciamiento social- es la falta de docentes para cubrir ciertas especialidades. Desde hace años, llevamos proponiendo mejoras que este año, al no haber habido oposiciones que permitan generar bolsas de reserva, se convierten en imprescindibles. STE-CLM

registró el pasado 16 de septiembre una solicitud para modificar la Orden 32/2018 de forma urgente en aras de los principios de transparencia, publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Hemos detectado también una grave irregularidad que afecta a las personas especialistas de Inglés en el cuerpo de Maestros, donde en ocasiones se accede sin los requisitos necesarios. A día de hoy, no hemos tenido respuesta. Además de estas reivindicaciones este colectivo necesita mejorar en otros aspectos.

Como **cambiar la normativa de sustituciones hasta el 30 de junio**. Tras muchas presiones por parte de los sindicatos, la Ley de Presupuestos de CLM del 2018 reconoció el cobro del verano para los interinos con vacante con contrato desde el 1 de septiembre, situación en la que nos encontramos actualmente. Quien era contratado a partir del 2 de septiembre, sería como mucho hasta el 30 de junio, dejando de reconocerse 2 meses a efectos de experiencia para las oposiciones, para las listas de interinos de otras comunidades, para trienios, para sexenios, para cobrar los 2 meses de verano y para la futura jubilación. Era la contratación "low cost" del profesorado interino, tan criticada cuando el PSOE estuvo en la oposición. La administración debe saber que el nuevo profesorado prefiere cualquier otra comunidad para iniciarse en el trabajo docente: las hay que se les reconoce la contratación si han trabajado 5 meses y medio, siete meses, 165 días, 210 días..., pero la más restrictiva es Castilla-La Mancha, y eso el nuevo profesorado lo sabe.

**Hay que negociar y regular los llamamientos extraordinarios**. No puede ser que en pleno siglo XXI, con los medios tecnológicos que tenemos, se aplique la ley del más rápido del viejo oeste. Los llamamientos telemáticos actuales, que parece que sí están sirviendo para cubrir las necesidades de centros y alumnado, deben tener una mínima regulación con criterios más justos. Desconocemos cómo ordenan a las personas demandantes de empleo si no se les exige ni siquiera un certificado de las notas de la carrera. La última ocurrencia de la Administración al permitir las interinidades, sin el CAP o el Máster de Educación, evidencia el fracaso de un sistema incapaz de planificar a medio y largo plazo.

Es necesario de igual modo **modificar el anexo que regulan las titulaciones** para el desempeño en puestos de régimen de interinidad. STE-CLM lleva solicitando esta modificación desde abril de 2019, a lo que se negó el anterior Director General de Recursos Humanos, a diferencia de lo que se ha hecho en otras comunidades. Muchas personas con grados muy específicos mostrarían más interés si el anexo recogiera la variedad de grados que actualmente se pueden cursar en las universidades; es un mero trámite burocrático que facilita el trabajo al funcionariado del servicio de personal y a los futuros nuevos docentes. Falta, por tanto, igualar las condiciones laborales del personal interino con el resto de comunidades autónomas.

#### **FALTA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN.**

Algunos claustros de centros de toda la región plasmaron sus dudas y quejas en escritos redactados al final del pasado curso, y allí **empezamos a ver cómo la discrepancia con la Administración podía acarrear "problemas" a los discordantes**. Un delegado provincial pasó parte del mes de julio llamando al orden a todo aquel que hubiera firmado alguno de dichos escritos. Actualmente ese mensaje ha calado entre el profesorado, pues no es infrecuente que nos lleguen quejas por incumplimiento de ratios o distancia de seguridad en las aulas, pero que nos piden que no se citen sus nombres, para "no tener problemas". Sin embargo, por si todavía no fuese suficiente, la Administración se dedica a denunciar a quien ose plantear alguna duda razonable con la seguridad de alguno de los EPI que proporciona. Extraña manera de "tranquilizar" a la comunidad educativa. Si se expresa un temor, lo que la Administración debe hacer es aclararlo con datos, no amedrentar, para conseguir acallar la discrepancia. Muchos equipos directivos están sometidos a una presión desbordante, se sienten en deuda con su alumnado e intentan abrir sus centros, adaptándose como pueden, a pesar de conocer que en sus aulas no se respetan los 1,5 metros de distancia. Tenemos el famoso caso de la directiva del IES D'Opazo de Daimiel. **A tal punto llega la presión, que la misma consejera entró en directo en el programa de Alsina (ONDA CERO a nivel nacional) mientras se producía la entrevista con el director del centro, con tan mala suerte para ella que sus asesores le dieron unos datos equivocados**; sostenía que había 5 profesores más de apoyo cuando en realidad era 1. Se trata de un capítulo más dentro de la marcha errática y autoritaria de la Consejería. Desde STE-CLM denunciaremos cualquier coacción de la libertad de expresión, solicitamos a la Administración que recapacite y cambie su actitud.

Pese a la crítica, el profesorado ha estado a la altura de las circunstancias; en las asambleas que celebró el STE-CLM para valorar la apertura de los centros, de manera abrumadora se nos dijo: "no queremos la educación telemática ni semi-presencial, queremos dar las clases presenciales con nuestro alumnado, y al sindicato os pedimos que el proceso de enseñanza-aprendizaje se dé en condiciones de seguridad para nuestra salud y la de los chicos y chicas". En ello estamos.

Para finalizar, en STE-CLM no salimos de nuestro asombro cuando en la última Mesa Sectorial se nos anunció que había algún centro de titularidad privada sostenido con fondos públicos en sus enseñanzas postobligatorias -el Bachillerato para ser claros-, la LOE dice que *solo es posible concertar las mismas con*



un carácter singular, si reúnen determinadas características. Además de acoger-en algún caso- a hijos/as de insignes barones socialistas, ¿cuál es el carácter singular? En los artículos 4.1 y 15.2 de la LOE solo habla de enseñanzas básicas y del segundo ciclo de Educación Infantil.

### Respuestas de la administración:

El aumento de **presupuesto** para educación, no recogido en presupuestos porque viene a través de diferentes entidades, entre ellas europeas, es de **120 millones** por el asunto covid con el objetivo de contratar profesorado, comprar material, reformar centros,...En cuanto a ésto último, ha habido problemas en algunos centros porque no había espacio físico posible y tampoco se ha encontrado empresa en España que pudiera disponer de aulas prefabricadas en tan poco tiempo.

En cuanto al **personal vulnerable**, concretamente embarazadas, somos la única administración del país que hemos dejado a las embarazadas en casa hasta que no han tenido el test serológico hecho. Son 205 mujeres embarazadas, de las cuales 71 se han dado de baja tras el informe. Se han enviado 90 informes y a día de hoy quedan 44 informes porque sanidad está realmente ocupada.

Respecto a los **cupos y efectivos**, las cifras son diferentes porque ambos conceptos son distintos, los cupos significan jornadas completas mientras que los efectivos pueden ser a media jornada.

Referente al modelo de **semipresencialidad**, éste ha sido voluntario y no impuesto, han sido los centros quienes lo han pedido teniendo en cuenta cada uno su propias características y circunstancias.

Por último, en cuanto a **personal interino**, se hará una nueva orden para modificar los criterios de prelación de los llamamientos telemáticos con carácter de urgencia.

### 5º. Información de las reclamaciones presentadas sobre la relación provisional de centros catalogados de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño.

**Administración:** ya salió la la resolución provisional. En Albacete se han presentado 9 reclamaciones, en Guadalajara 2, en Cuenca 15, en Ciudad Real 2 y falta Toledo por informar. Los inspectores están revisando las reclamaciones y necesitan unos días para su valoración. Cuando esté la información se dará a conocer. La previsión es que salga publicado el día 26 de octubre, previo al plazo de solicitud.

#### STE-CLM:

Haremos la valoración pertinente cuando contemos con la información completa.

### 6º Ruegos y preguntas.

#### STE-CLM:

1º. En cuanto a pagos pendientes, querríamos saber cuánta gente queda por recibir la devolución de tasas de las oposiciones aplazadas del pasado junio y cuándo se pagará el complemento de Maestros en IES.  
[En esta nómina del mes de octubre.](#)

2º. Nos gustaría saber cuántas personas no han superado la fase de prácticas de la oposición del 2019. El resto están publicadas en:

*Resolución de 15/09/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, convocado por Resolución de 07/02/2019, y se propone el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de los aspirantes seleccionados.*

3º. Queremos insistir en la posibilidad de modificar el anexo de la Orden 32/2018 que regula las titulaciones para el desempeño en puestos de régimen de interinidad de manera que se amplíe la variedad de grados que actualmente se pueden cursar en las universidades. Lo llevamos pidiendo año y medio, hace unos días registramos una petición de negociación en Mesa Sectorial de Educación. Sólo supondría un trámite burocrático y ya se está haciendo en otras CCAA.

4º. Nos gustaría conocer si se plantean compensar de alguna manera a los/as docentes de EOI que imparten C1 y C2. Alguna compensación como la reducción de alguna hora lectiva o la posibilidad de obtener tales certificaciones por el hecho de impartirlas durante uno o dos cursos.

5º. Queremos conocer por qué este curso se están haciendo las asignaciones de las comunidades de aprendizaje de manera telemática los viernes y no ofreciéndolo de manera previa por teléfono como en cursos anteriores. De esta manera el interino/a adjudicado/a sale perjudicado/a al no poder rechazarla antes (aunque la pueda rechazar al siguiente lunes ya habría perdido la opción de las asignaciones del viernes anterior).

6º. ¿Por qué inspección está exigiendo a los maestros/as, contra la lógica actual de guardar la distancia social, a que realicen las horas complementarias de manera presencial? ¿No deberían hacerlas fuera del centro siempre que fuera posible?

7º. Nos gustaría saber si se han planteado cómo organizar los exámenes escritos de las oposiciones de 2021 dada la posibilidad de que sigamos teniendo que mantener medidas de seguridad debido al covid-19. Y a este respecto, cómo se trataría el hecho de que algún aspirante tuviera la enfermedad o estuviese en aislamiento o cuarentena.

8º. Nos gustaría pedir para el o la responsable Covid en los centros una reducción horaria, ya que no la tienen a pesar de la carga de trabajo que esta responsabilidad supone: rellenar anexos de información muy completos, realizar llamadas telefónicas, atender a familias preocupadas, ... Además, muchos de ellos sin haber recibido formación por parte de los centros de salud asignados.

9º. Querríamos preguntar por el funcionamiento de la actual plataforma "Entorno de aprendizaje" (estos años de atrás se llamaba "Aula Virtual"), que no es más que la versión castellano manchega de Moodle. Cada gobierno regional tenía una versión diferente, aunque compatible entre ellas. Esta nueva versión es más moderna que en años anteriores, pero más limitada pues "han recortado opciones" o no han activado los plugins que otros años sí estaban activos, limitando por tanto las opciones de esta LMS (learning management system) o plataforma de aprendizaje.

Opciones perdidas que desorganizan la tarea:

- Las actividades, una vez las completa el alumnado, ya no desaparecen del apartado "Eventos próximos".
- El apartado "Línea del tiempo", válida para docentes y alumnado, que avisaba de tareas pendientes, este año no está. (Moodle lo llama "Dashboard" o "Tablero del profesor").

Acciones que entorpecen la tarea:

- Suele echar a los usuarios diciendo que el tiempo de conexión ha expirado.
- No guarda las claves como en años anteriores, lo que hace que no sea ágil ni cómodo.

10º. ¿Cuándo se prevé que se va a negociar el nuevo Acuerdo de Itinerancias para poder incluir a los orientadores/as?

11º. En relación a las vacantes y sustituciones de inspectores accidentales existentes en los diferentes servicios de inspección de educación de CLM , y habiendo tenido conocimiento de que se están adjudicando dichos puestos a personas de la lista ordinaria que renunciaron a ser adjudicadas en el proceso anual presencial de asignación celebrado en la Consejería en el pasado mes de julio , queremos conocer los criterios de asignación de dichas plazas , ya que está a punto de finalizarse la organización de una lista extraordinaria creada a tal fin. Además solicitamos que se realice todo el proceso de adjudicación de forma transparente, publicando los puestos vacantes y sustituciones a cubrir , así como las personas asignadas.

12º. La aspirante a cubrir bajas en el anterior proceso telemático Angeles Combarros, nº 1 en la lista de Procesos de Gestión Administrativa, se apuntó en afines a una oferta en Pedroñeras de Organización y Gestión Comercial, pero no se lo dan a ella, sino a Julio Vera Poyatos, que comprobamos que está desde Septiembre en la lista de Italiano pero en ninguna de FP. ¿Qué criterios se están llevando para estas adjudicaciones? Pedimos transparencia en este proceso.